

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-079/2022**

**“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS  
SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES  
ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y  
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”**

**ACTA DE FALLO**

**17 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-079/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **17 de noviembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-079/2022**, convocada para la “**Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## ACTA

En observancia al **primer punto** del **orden del día**, siendo las **9:30 horas** del día **17 de noviembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del **orden del día**, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4588** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-079/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **4588** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	<b>Fernando Estrada Román</b>
2	<b>Rafael Vargas Arce</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como las proposiciones técnicas y las proposiciones económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una)** proposición a nombre del licitante que se lista a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida** respectivamente. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Fernando Estrada Román	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **Rafael Vargas Arce**, de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema CompralNE, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde se señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física participante)**. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Rafael Vargas Arce	<b>Sin archivo adjunto</b> que quiere decir, <b>sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física participante)</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”**

También se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que el licitante no se encuentra inhabilitado. -----

**Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitante
Fernando Estrada Román

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos: -----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

Licitante
Fernando Estrada Román

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida 3**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Amalia Maribel**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales y por el Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del bien, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/1236/2022**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida 3**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida 3** -----

Partida	Licitante
3	Fernando Estrada Román

**Partidas declaradas desiertas por no recibirse proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente** -----

Así mismo se hace constar en la presente acta que para la **partida 1** correspondiente a la **chamarra** y para la **partida 2** correspondiente a la **gorra**, **no se recibieron proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente**; por lo que en ese contexto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2 inciso 1) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desiertas** las partidas antes mencionadas y que se detallan a continuación: -----

Partidas	Descripción
1	Chamarra
2	Gorra



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

**Evaluación económica (Sobre económico) Partida 3 -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida 3**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Precios Aceptables -----**

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **Fernando Estrada Román** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó**, que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 3**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 3, resultó ser un Precio Aceptable -----**

Partida	Licitante
3	Fernando Estrada Román

**Adjudicación del contrato Partida 3.- Mochila -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida 3**, al licitante **Fernando Estrada Román**, por un **Monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$567,028.00 (Quinientos sesenta y siete mil veintiocho pesos 00/100 M.N.)** considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el concepto que conforma la **partida 3** y que se señalan a continuación, tal y como detallan en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**” y que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 3 por el licitante que resultó adjudicado: Fernando Estrada Román -----

PARTIDA	CONCEPTO	Cantidad (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A)*(B)
3	Mochila	5,786	\$98.00	\$567,028.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida 3** por el licitante **Fernando Estrada Román**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 77). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** de **licitante adjudicado Fernando Estrada Román** para la **partida 3**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **1 de diciembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **2 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato correspondiente, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”**

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2.** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 12** denominado **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 25 de noviembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **2 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para las **partida 3** deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **12 de diciembre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 ambos del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”**

Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida 3**, por el área técnica-requirente, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales** y por el **Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/1236/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del bien a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555806

HASH:  
7ED2A6BC32B12A767949160A26F3BAB26B138C35D56A66  
BF1944157DEBB9F5C9

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555806

HASH:  
7ED2A6BC32B12A767949160A26F3BAB26B138C35D56A66  
BF1944157DEBB9F5C9

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555806

HASH:  
7ED2A6BC32B12A767949160A26F3BAB26B138C35D56A66  
BF1944157DEBB9F5C9

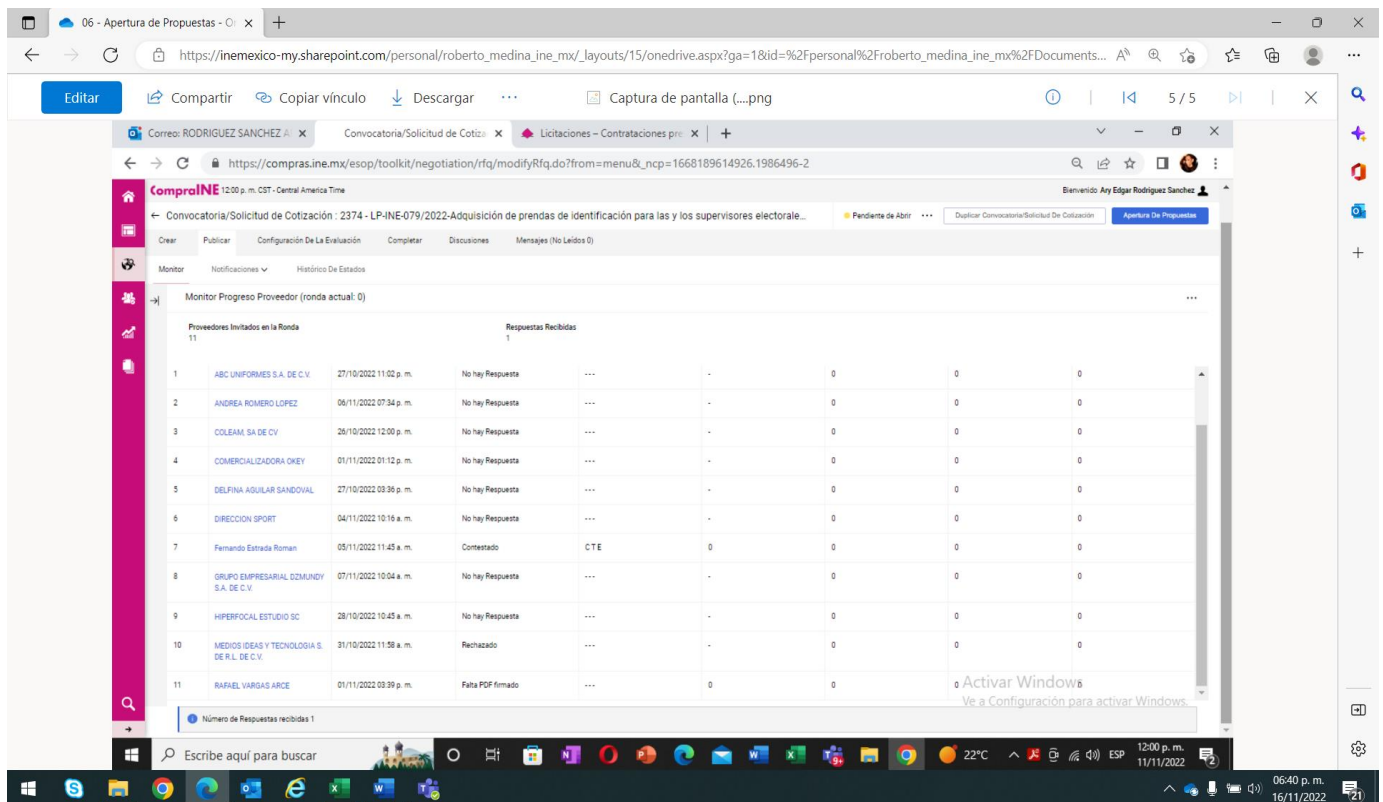
ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

# Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompralNE



The screenshot displays the 'CompralNE' web application interface. The main content area shows a table titled 'Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0)'. The table lists 11 invited providers with their respective response statuses and dates.

Proveedor Invitado en la Ronda	Respuestas Recibidas
11	1
1	ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.
2	ANDREA ROMERO LOPEZ
3	COLEAM SA DE CV
4	COMERCIALIZADORA OKEY
5	DELFINA AGUILAR SANDOVAL
6	DIRECCION SPORT
7	Fernando Estrada Roman
8	GRUPO EMPRESARIAL OZMUNDY S.A. DE C.V.
9	HIPERFOCAL ESTUDIO SC
10	MEDIOS IDEAS Y TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.
11	RAFAEL VARGAS ARCE

Additional details from the screenshot include the browser address bar showing the URL: <https://compras.ine.mx/esp/toolkit/negotiation/rfq/modifyRfq.do?from=menu&ncp=1668189614926.1986496-2>. The interface also shows navigation options like 'Editar', 'Compartir', and 'Descargar', and a status bar at the bottom indicating the time as 06:40 p. m. on 16/11/2022.



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

**Licitante**

**Rafael Vargas Arce**

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO

		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	<p>* <a href="#">Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:</a></p> <p><a href="#">4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</a></p> <p><a href="#">Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</a></p> <p><a href="#">No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</a></p> <p><a href="#">por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc</a></p> <p><a href="#">Utilizar únicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</a></p>	<p>administrativo y legal.pdf (1,315 KB)</p>	0 (0)

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Junta de aclaraciones

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
11/11/2022 12:00:00 p. m.

**Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación**

Ronda actual  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 11/11/2022 11:51:57 a. m. Por RAFAEL VARGAS

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.



Preparación ✓ Recepción de Ofertas ✓ Evaluación de Ofertas 4 Finalización 5 Completado

Crear Publicar Configuración De La Evaluación Evaluar Completar Discusiones Mensajes (No Leídos 0)

Resumen De Respuestas Calificación Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

4588 - LP-INE-079/2022-Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación de prendas de identificación
Ruta de la Tarea
Licitación Pública - Adquisiciones - Junta de aclaraciones
Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas
11/11/2022 12:00:00 p. m.

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración
Ronda actual
0
Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por
Ronda 0 On 11/11/2022 11:51:57 a. m. Por RAFAEL VARGAS
Evaluación del Proveedor
Aceptado
Nota de Exclusión/Inclusión Oficial
Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)
Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0)

Proveedor: RAFAEL VARGAS ARCE

Visualizar Mi Evaluación

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO

		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		1 (de 1)	0
PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
2.1.1 Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente	 TECNICA.pdf (11,910 KB)	0 (0)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



- LP-INE-079/2022-Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación de prendas de identificación

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Junta de aclaraciones

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
11/11/2022 12:00:00 p. m.

Proveedor: RAFAEL VARGAS ARCE

Visualizar Mi Evaluación

Moneda del evento: MXN, Moneda respuesta del Proveedor: MXN

Precio Total: 0

DIVISA: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO

PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</p> <p><i>no se emplen: economica_01.pdf economica_02.pdf etc</i></p>

VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
ECONOMICA.pdf (1,520 KB)	0 (0)

Resumen Evaluación Económica

**Ronda actual**  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 11/11/2022 11:51:57 a. m. Por RAFAEL VARGAS

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

Activar Windows. Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17 de noviembre de 2022

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 9	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)	
Fernando Estrada Román	Sí cumple (página 1-12 y página 2-12)	Sí cumple (página 2-12)	Sí cumple (página 4-12)	Sí cumple (página 5-12)	Sí cumple (página 6-12)	Sí cumple (página 7-12)	Sí cumple (página 8-12)	No aplica	Sí cumple (página 11-12)	No aplica

Servidores Públicos

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555813  
HASH:  
035E8D5886AC2EAC2B5989A51EA8D901098502A56A3F51  
E937A5F3F370B9D32B

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555813  
HASH:  
035E8D5886AC2EAC2B5989A51EA8D901098502A56A3F51  
E937A5F3F370B9D32B

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555813  
HASH:  
035E8D5886AC2EAC2B5989A51EA8D901098502A56A3F51  
E937A5F3F370B9D32B

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555813  
HASH:  
035E8D5886AC2EAC2B5989A51EA8D901098502A56A3F51  
E937A5F3F370B9D32B



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida 3**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales** y por el **Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/1236/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----

**Oficio No. INE/DECEyEC/DDyCI/1236/2022**

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2022

**Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LP-INE-079/2022  
Criterio de evaluación binario.**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E**

**Estimada Mtra. Campos:**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/134/2022 en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-079/2022, para la contratación de la **“Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se señala, resultando lo siguiente:

<b>Licitante:</b>	<b>Partida</b>	<b>Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple</b>
Fernando Estrada Román	1	No cotiza

<b>Licitante:</b>	<b>Partida</b>	<b>Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple</b>
Fernando Estrada Román	2	No cotiza

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

<b>Licitante:</b>	<b>Partida</b>	<b>Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple</b>
Fernando Estrada Román	3	Sí cumple

Asimismo, me permito pronunciarme respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica con relación a lo asentado en la propuesta técnica del licitante que participó en el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

Se informa que la adquisición (Partida 3) cotizada técnicamente por el licitante Fernando Estrada Román, coincide y corresponde con lo cotizado económicamente.

Se adjunta al presente la evaluación técnica del citado licitante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y  
CAMPAÑAS INSTITUCIONALES**

**LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO**

C.c.p. Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación cívica. [roberto.cardiel@ine.mx](mailto:roberto.cardiel@ine.mx);  
[oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)  
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero. -Director de Recursos Materiales y Servicios. [leopoldo.sales@ine.mx](mailto:leopoldo.sales@ine.mx)  
Lic. Antonio Nava Valdez. - Subdirector de Producción Editorial.- [antonio.navav@ine.mx](mailto:antonio.navav@ine.mx)  
Lic. María del Pilar Romo Méndez. - Coordinadora Administrativa de la DECEyEC.- [pilar.romo@ine.mx](mailto:pilar.romo@ine.mx)

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1553739  
HASH:  
C7836949D653A59DACFBACDFB4D29022FCBAC8F65661F2  
DCACEE5524F1098D1D

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1553739  
HASH:  
C7836949D653A59DACFBACDFB4D29022FCBAC8F65661F2  
DCACEE5524F1098D1D

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2022

Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación Partidas 1, 2 y 3

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Fernando Estrada Román

Fecha: 14 de noviembre de 2022

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>1.Descripción detallada de la contratación.</b></p> <p>Adquisición de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación.</p> <p><b>1.1.Descripción Técnica.</b></p> <p>"EL PROVEEDOR entregará de las prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación, en las cantidades que se detallan a continuación:</p>	N/A	Si cumple	N/A	Página 3-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A
<p><b>Tabla 1. Prendas de identificación para las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación.</b></p> <p><b>Partida 1</b> <b>PRENDA DE IDENTIFICACIÓN:</b> Chamarra <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Conforme a la Ficha Técnica -Tablas de medidas <b>CANTIDAD:</b> 5,794 <b>FECHAS DE ENTREGA:</b> A más tardar el 19 diciembre de 2022 "Las cantidades de chamarras por talla (Extra-chica, Chica, Mediana, Grande, Extragrande) se determinará según la Pauta de Distribución.</p>	N/A	No cotiza	N/A	N/A	N/A
<p><b>Partida 2.</b> <b>PRENDA DE IDENTIFICACIÓN:</b> Gorra <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Conforme a la Ficha Técnica 1_Gorra <b>CANTIDAD:</b> 5,786 <b>FECHAS DE ENTREGA:</b> A más tardar el 19 diciembre de 2022</p>	N/A	No cotiza	N/A	N/A	N/A
<p><b>Partida 3</b> <b>PRENDA DE IDENTIFICACIÓN:</b> Mochila <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Conforme a la Ficha Técnica 1_Mochila <b>CANTIDAD:</b> 5,786 <b>FECHAS DE ENTREGA:</b> A más tardar el 19 diciembre de 2022</p>	N/A	Si cumple	N/A	Página 3-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A
<p><b>1.2 Fichas Técnicas, Logo INE y Código QR</b></p> <p>Las "Fichas Técnicas" de las prendas indicadas en la Tabla 1. Prendas de identificación para las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación, del numeral 1.1. Descripción Técnica del Anexo Técnico, señalan a detalle las características técnicas de las prendas de identificación, el Logotipo del INE y el Código QR que deberán incluirse en las mismas, archivos que estarán disponibles en conjunto con la información en el portal ComprasINE.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá acompañar a su propuesta técnica la respectiva Ficha Técnica, en caso de no ser presentada, su propuesta será desechada.</p>	<p>PREGUNTA: Con respecto a los informes de laboratorio, me podrá indicar que tipo de tela y peso requieren para las partidas Nos: 1 (Chamarras), 2 (Gorra) y 3 (Mochila), debido a que no indica en las fichas técnica la composición y el gramaje de las telas, favor de detallar</p> <p>RESPUESTA: Respecto de la Chamarra, se adjunta documentos denominado VALORES DE LAS TELAS, mismo que contiene la información solicitada por el Licitante. Respecto de la Gorra, se hace del conocimiento que la ficha técnica de dicha prenda, misma que fue proporcionada en el procedimiento de contratación que nos ocupa, señala en su página 4/5 en el cuadro de "MATERIALES Y HABILITACIONES - GORRA PARA CAPACITADORES ELECTORALES" la información requerida por el Licitante. Respecto de la Mochila, se hace del conocimiento que la ficha técnica de dicha prenda, misma que fue proporcionada en el procedimiento de contratación que nos ocupa, señala en su página 4/5 en el cuadro de "MATERIALES Y HABILITACIONES - MOCHILA CONTENEDORA PARA CAPACITADORES ELECTORALES" la información requerida por el Licitante.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 1.2. Fichas Técnicas, Logo INE y Código QR del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria</p>	Si cumple para partida 3. Mochilas	N/A	Páginas 4,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2022**

Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación  
Partidas 1, 2 y 3

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Fernando Estrada Román**

Fecha: **14 de noviembre de 2022**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>2. Metodología de trabajo</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá designar al personal a su cargo que fungirá como enlace para llevar a cabo las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones requeridas en la contratación respectiva, el nombre de dicho enlace deberá ser notificado mediante correo electrónico (maribel.hernandezg@ine.mx) o carta membretada de la empresa en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número 100, edificio "C", 3er piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, CDMX, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al menos la siguiente información de la persona designada como enlace: nombre completo, número telefónico y correo electrónico. En caso de no hacerlo en el plazo establecido, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las penas convencionales correspondientes.</p> <p>La adquisición de las prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación, se llevará a cabo a través de la siguiente metodología de trabajo:</p> <p><b>a) Visto Bueno (Vo.Bo.) de las prendas de identificación muestra.</b>  <b>b) Producción de las prendas de identificación.</b>  <b>c) Empaque, rotulación y entrega de las prendas de identificación.</b></p>	N/A	Sí cumple	N/A	Páginas 5 y 6-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A
<p><b>a) Visto Bueno (Vo.Bo.) de las prendas de identificación muestra.</b></p> <p>La Administradora del Contrato contará con al menos 3 días hábiles posteriores al día de notificación del fallo, para entregar a "EL PROVEEDOR" una de las muestras de las prendas presentadas en su oferta técnica, en el caso de chamarras una prenda de cada talla (extra-chica, chica, mediana, grande y extra-grande), para que pueda proceder a la producción de la totalidad de las prendas de identificación, objeto de la contratación, en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número 100, edificio "C", 3er piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, CDMX, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, la otra muestra quedará en posesión de la DECEYEC para el seguimiento a la supervisión de la producción de prendas de la contratación correspondiente.</p>	N/A	Sí cumple	N/A	Página 6-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A
<p><b>b) Producción de las prendas de identificación.</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la producción de las prendas de identificación.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se obliga a permitir el acceso en todo momento a sus instalaciones al personal que esté acreditado por la Administradora del Contrato para efecto de la supervisión de la producción de las prendas de identificación requeridas.</p>	N/A	Sí cumple	N/A	Página 6-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2022

Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación  
Partidas 1, 2 y 3

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Fernando Estrada Román

Fecha: 14 de noviembre de 2022

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>c)Empaque, rotulación y entrega de las prendas de identificación</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá realizar el empaque y rotulación de las prendas de identificación solicitadas, conforme a las cantidades y en los domicilios señalados en el Anexo 2. Pauta de distribución de las prendas de identificación para las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación.</p> <p>La rotulación para empaque de las prendas deberá contener por lo menos la información siguiente:</p> <p>•Prenda: •Talla: •Cantidad: •Entidad:</p> <p>En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la rotulación para empaque de la manera antes descrita, no se recibirán las prendas de identificación, hasta en tanto se entreguen de la manera solicitada, haciéndose acreedor a las penalizaciones correspondientes por retraso en la entrega de las prendas.</p>	N/A	Sí cumple	N/A	Página 7-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A
<p>"EL PROVEEDOR" realizará la entrega de las prendas de identificación objeto de la contratación en las Juntas Locales Ejecutivas del INE correspondientes y en el Almacén Central del Instituto Nacional Electoral de acuerdo a lo señalado en la Tabla 1. Prendas de identificación para las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación del numeral 1.1. Descripción Técnica del Anexo Técnico, y conforme a las cantidades y en las direcciones señaladas en el Anexo 2. Pauta de distribución de las prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación que forma parte del Anexo Técnico, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a las 18:00 horas</p>	<p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante de la manera mas atenta, que considere el tiempo de entrega sea a más tardar el 31 de Diciembre en virtud de que se acercan fechas de cierre.</p> <p>RESPUESTA: No es posible considerar modificar la fecha de entrega de las prendas objeto de la adquisición, en virtud que de conformidad con los resultados de la Investigación de Mercado, se constató que existen proveedores que manifestaron cumplir con el plazo de entrega de las prendas a más tardar el 9 de diciembre de 2022; aunado a lo anterior, para la contratación que nos ocupa, se amplió el término de entrega de las prendas a más tardar el 19 de diciembre de 2022.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el primer párrafo del numeral 1.4.1 Plazo para la prestación de los servicios y numerales 1.1. Descripción Técnica del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, ambos de la convocatoria</p>	Sí cumple	N/A	Páginas 7 y 12-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A
<p>"EL PROVEEDOR" entregará a la Administradora del Contrato una remisión por cada domicilio de entrega de las prendas, conforme la Tabla 1. Prendas de identificación para las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales de los Procesos Electorales y mecanismos de participación del numeral 1.1. Descripción Técnica del Anexo Técnico, las cuales deberán contener el sello de recepción, cantidad total de prendas, así como la fecha, lugar y hora de entrega al personal de EL INSTITUTO, el personal que efectúe la recepción deberá indicar en la remisión su nombre completo, cargo que desempeña y firma.</p>	N/A	Sí cumple	N/A	Página 7-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A
<p>Para la presentación de muestras, recepción de documentación y entrega de las prendas de identificación, objeto de la contratación, el "INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral". Derivado de lo anterior, y de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV-2 las visitas al Instituto deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 metros entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal de "EL PROVEEDOR" y del "INSTITUTO".</p>	N/A	Sí cumple	N/A	Página 8-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-079/2022**

Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación  
Partidas 1, 2 y 3

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Fernando Estrada Román**

Fecha: **14 de noviembre de 2022**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>3. Garantía de las prendas de identificación</b></p> <p>En términos de lo dispuesto en el artículo 62 cuarto párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios aplicable al Instituto Nacional Electoral, que a la letra señala:</p> <p>"Los proveedores quedarán obligados ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable".</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá entregar escrito dirigido a la Administradora del Contrato la Garantía de los bienes por defectos de fabricación y vicios ocultos que ampare la calidad tanto en la tela como en la confección de la cantidad de prendas de identificación objeto de la contratación, así como el procedimiento para hacer válida dicha garantía, (debiendo señalar datos de contacto, teléfono y correo electrónico), con una vigencia de siete meses contados a partir de la entrega de las prendas de identificación.</p> <p>La garantía antes mencionada, se deberá entregar físicamente en hoja membretada debidamente firmada por el representante legal o persona facultada, dentro de los 4 días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de las prendas, en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, ubicadas en el tercer piso del edificio "C" del Conjunto Tlalpan, ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P 14610 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>En caso de no ser entregada la garantía que nos ocupa en este numeral, en el plazo señalado "EL PROVEEDOR", se le aplicará una pena convencional conforme a lo establecido en el numeral 8. "Penas Convencionales".</p>	N/A	Sí cumple	N/A	Página 8-21 06. sobre tecnico.pdf	N/A

Elaboró

Validó

\_\_\_\_\_  
Lic. Antonio Nava Valdez  
Subdirector de Producción Editorial

\_\_\_\_\_  
Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero  
Directora de Difusión y Campañas

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno de Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega de documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1553740  
HASH:  
8D22FFCEB666B60E491AED51460C0B4DCFA1E0C2CE588B  
ECD2860F86ECC11E78

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1553740  
HASH:  
8D22FFCEB666B60E491AED51460C0B4DCFA1E0C2CE588B  
ECD2860F86ECC11E78

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-079/2022

“Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación”

FORMATO EVALUACIÓN

Nombre del licitante: Fernando Estrada Román

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple con las dimensiones solicitadas	Cumple con el tipo de tela requerida	Observaciones
Partida 1: Chamarra extra chica			
Partida 1: Chamarra chica			
Partida 1: Chamarra mediana			
Partida 1: Chamarra grande			
Partida 1: Chamarra extragrande			
Partida 2: Gorra			
Partida 3: Mochila	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

ELABORA

REVISAR

AUTORIZA

\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE ADÁN MATÍAS GARNICA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO

\_\_\_\_\_  
LIC. ANTONIO NAVA VALDEZ  
SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN EDITORIAL

\_\_\_\_\_  
LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ  
GUERRERO  
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS  
INSTITUCIONALES

FIRMADO POR: MATIAS GARNICA JORGE ADAN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1549515  
HASH:  
F66A842CC1B4DBA5F9ED3E4CDF6D529F2DBF23A5B64707  
331346B852020EB31B

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1549515  
HASH:  
F66A842CC1B4DBA5F9ED3E4CDF6D529F2DBF23A5B64707  
331346B852020EB31B

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1549515  
HASH:  
F66A842CC1B4DBA5F9ED3E4CDF6D529F2DBF23A5B64707  
331346B852020EB31B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## ANEXO

### Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida 3**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-079/2022

Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

17 de noviembre de 2022

PARTIDA	CONCEPTO	Cantidad (A)	Dirección Sport, S.A. de C.V.		Grupo Empresarial DZMUNDY, S.A. de C.V.		ABC Uniformes, S.A. de C.V.		María del Pilar Escudero Hernández		Nefesh, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A) * (B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A) * (B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A) * (B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A) * (B)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A) * (B)
3	Mochila	5786	\$139.13	\$805,006.18	\$190.00	\$1,099,340.00	\$232.38	\$1,344,550.68	\$310.00	\$1,793,660.00	\$625.60	\$3,619,721.60
			I.V.A.	\$128,800.99	I.V.A.	\$175,894.40	I.V.A.	\$215,128.11	I.V.A.	\$286,985.60	I.V.A.	\$579,155.46
			TOTAL:	\$933,807.17	TOTAL:	\$1,275,234.40	TOTAL:	\$1,559,678.79	TOTAL:	\$2,080,645.60	TOTAL:	\$4,198,877.06

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,344,550.68
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A. + 10 %)	\$1,479,005.75

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LP-INE-079/2022

Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación

Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

17 de noviembre de 2022

PARTIDA	CONCEPTO	Cantidad (A)	Fernando Estrada Román	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A) * (B)
3	Mochila	5786	\$98.00	\$567,028.00
			I.V.A.	\$90,724.48
			TOTAL:	\$657,752.48
Precio Aceptable				

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$1,344,550.68
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de I.V.A. + 10 %)	\$1,479,005.75

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.	
El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:	
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:	
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:	
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.	
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y	
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.	
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.	
<b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.	



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## **ANEXO 5**

### **Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LP-INE-079/2022**
**Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación**
**Evaluación Económica**
**17 de noviembre de 2022**

PARTIDA	CONCEPTO	Cantidad (A)	Fernando Estrada Román	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A) * (B)
3	Mochila	5786	\$98.00	\$567,028.00
			I.V.A.	\$90,724.48
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$657,752.48</b>

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

**Servidores Públicos**

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
 ID: 1555774  
 HASH:  
 24F6020E531022DCF0959024D093B5F0FBFAD0C064A900  
 666687C3E33F3EA648

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
 ID: 1555774  
 HASH:  
 24F6020E531022DCF0959024D093B5F0FBFAD0C064A900  
 666687C3E33F3EA648

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555774  
HASH:  
24F6020E531022DCF0959024D093B5F0FBFAD0C064A900  
666687C3E33F3EA648

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1555774  
HASH:  
24F6020E531022DCF0959024D093B5F0FBFAD0C064A900  
666687C3E33F3EA648

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-079/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

# FERNANDO ESTRADA ROMÁN



Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LP-INE-079/2022

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2022.

PARTIDA	CONCEPTO	Cantidad (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. (SUBTOTAL) (A)*(B)
3	Mochila	5,786	\$98.00	\$567,028.00
			I.V.A.\$15.68	\$90,724.48
			TOTAL: \$113.68	\$657,752.48

**Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: Quinientos sesenta y siete mil, veintiocho pesos 00/100 MN (Pesos mexicanos con dos decimales)**

#### Notas:

- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.
- Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de I.V.A. (Subtotal).

**Fernando Estrada Román**

*Nombre y firma electrónica del Licitante y nombre del representante legal*